



# RESOLUCION N° 054-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1982

Expte. N° 110/82

VISTO:

La resolución N° 349-77 por la que se autoriza al Departamento de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para ingreso a la carrera de ENFERMERIA de enfermeros profesionales que cumplieran ciertos requisitos; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 387-81 se fijó el 18 de Diciembre de 1981 como término del referido período;

Que entre los postulantes presentados con anterioridad a la fecha indicada precedentemente, registraron su inscripción un número significativo de enfermeros que no cumplen con los requisitos establecidos en el inciso b) del artículo 1° de la resolución N° 349-77;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud solicita y aconseja se reemplace las exigencias mencionadas, por un examen práctico complementario / de cada una de las evaluaciones hechas explícitas en los puntos a) y b) del artículo 2° de la resolución citada precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los postulantes que se mencionan a continuación, a inscribirse en la carrera de ENFERMERIA conforme a los términos de la resolución N° 349-77, con la condición que se consigna en el artículo 2°:

- Carmen Yolanda MARTINEZ de ARQUIZA, L.C. N° 5.974.764.
- Carmen Rosa GARECA, D.N.I. N° 12.007.523.
- Félix Faustino RIOS, D.N.I. N° 12.225.815.
- Argentina VILTE, D.N.I. N° 12.132.305.
- Ubalda Yolanda VILCA, D.N.I. N° 13.034.186.
- Dora Raquel OVIEDO, D.N.I. N° 12.006.044.
- Mirna del Milagro GONZALEZ ECHAZU, D.N.I. N° 12.692.651.
- Josefina Aída SANTILLAN, D.N.I. N° 11.152.146.
- Norma Asunción RUIZ, D.N.I. N° 13.346.547.
- Elelma Dalmacia YAPURA, D.N.I. N° 10.878.059.
- María Cristina BEQUI, D.N.I. N° 13.347.747.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los citados postulantes, previa aceptación / como alumnos, serán sometidos, sin perjuicio de las evaluaciones a que se hace / mención en los puntos a) y b) del artículo 2° de la resolución N° 349-77, a un examen práctico en base al siguiente temario:

a)

ENFERMERIA MEDICA

- Venoclisis y plan de hidratación.

..//



# RESOLUCION N° 054-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 110/82

- Cateterismo Vesical.
- Técnica de la recolección de jugo gástrico y gastroduodenal.
- Alimentación por sonda.
- Insulinoterapia.
- Control de diuresis -urocultivo.
- Preparación y equipo para punción medular.
- Transfusión de sangre. Reacciones.
- Tarjetero. Recepción y entrega de guardia.
- Cuaderno de novedades.
- Plan de cuidado en pacientes: Infarto agudo de miocardio. Diabético. Accidente cerebro vascular. Hepatitis.
- Preparación a pacientes para: colecistografía-urograma-metabolismo basal. -cistoscopia.
- Balance hídrico.

## ENFERMERIA QUIRURGICA

- Utilización (uso) del sistema cerrado de drenaje vesical.
- Cuidados de tubos torácicos.
- Cuidados del paciente traqueostomizado.
- Cuidados de colostomía.
- Cuidados pre y post operatorios.
- Preparación de mesa de instrumentación.
- Oxigenoterapia.

b)

## ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA

- Examen ginecológico: preparación física de la paciente. Materiales e instrumental. Métodos auxiliares de diagnóstico.
- Examen obstétrico: métodos semeológicos.
- Preparación de la parturienta: higiene, tricotomía. Campo obstétrico.
- Participación de la enfermera en el control de los períodos del parto.
- Preparación de la mesa de partos.
- Administración de medicamentos.
- Control y cuidados en el puerperio inmediato, mediato y alejado.

## ENFERMERIA PEDIATRICA

Procedimientos de Enfermería:

- Lavado de manos.
- Uso del camisolín individual.
- Admisión del recién nacido.
- Atención del recién nacido:
  - Atención del niño en cuna.
  - Atención del niño en incubadora.
- Profilaxis ocular - Higiene del ombligo.

..//



# RESOLUCION N° 054-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 3 -

Expte. N° 110/82

- Control de signos vitales: temperatura, respiración.
- Incubadoras: su manejo y limpieza.
- Baño del bebé.
- Preparación de fórmulas lácteas.
- Alimentación por sonda.
- Cuidados a niños en aislamientos.

#### Procedimientos Terapéuticos:

- Oxigenoterapia - Nebulizaciones.
- Aspiración: aspirador. Pipeta Lee. Yanson, su manejo.
- Luminoterapia.
- Administración de medicamentos: vía oral. vía parenteral.
- Administración de soluciones; venoclisis.

#### Procedimientos de Diagnóstico:

- Extracción de material para laboratorio.
- Sangre.
- Orina.
- Materia fecal.

#### Colaboración de enfermería en los procedimientos especiales de Diagnóstico y Tratamiento:

- Punción lumbar.
- Punción ventricular.
- Exanguíneo transfusión.

#### Atención del recién nacido en recepción:

- Aspiración.
- Administración de oxígeno.
- Secado.
- Valoración Test de Apgar.
- Cuidado del cordón umbilical.
- Profilaxis ocular.
- Peso y medidas antropométricas.

#### Atención del niño en internación conjunta (madre-niño) y en consultorio externo:

- Control de peso y medidas antropométrica.
- Educación sanitaria.
- Inmunizaciones.

#### ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (ex-Materno Infantil)

- Visita domiciliaria: Técnica de maletín.
- Visita domiciliaria a una embarazada.
- Técnica de vacunación.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 4 -

Expte. N° 110/82

- Elaboración de una tira didáctica sobre primeros auxilios en escuelas primarias.
- Preparación de una clase sobre control de vectores (vinchucas) utilizando franelógrafo.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 054-82